

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre primero (1º) de 2020. A Despacho de la señora Juez el anterior poder. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

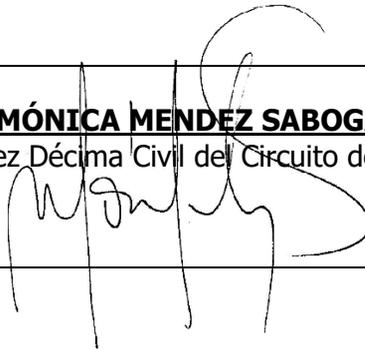
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, septiembre primero (1º) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00004-00

En atención al poder otorgado por el doctor JUAN CARLOS CRUZ VALDERRUTEN en calidad de representante legal de LEGISLACION ECONOMICA S.A., téngase como apoderada judicial a la doctora MARIA PAULA SALDARRIAGA LOPEZ titular de la cédula de ciudadanía número 1.020.792.128 de Bogotá © y T.P número 343.371 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, para que represente los intereses de LEGISLACION ECONOMICA S.A., en los términos conferidos en el poder que antecede.

En consecuencia, téngase notificada por Conducta Concluyente del interlocutorio número 090 de febrero 20 de 2.020 por medio del cual se admitió la demanda y de las demás providencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C